

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Acuerdo 72/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 11 de febrero. Autorizar la permuta entre la Junta Administrativa de Larrinbe y la propietaria particular sobre diversas parcelas que forman parte del monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe"**

El Servicio de Montes informa que en el marco del procedimiento de deslinde del monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe", perteneciente al pueblo de Larrinbe, se acordaron una serie de operaciones entre la Junta Administrativa de Larrinbe y la propietaria particular Amaia Aldama Murga.

Estas operaciones, que afectan tanto a parcelas de monte de utilidad pública como de la particular citada, están encaminadas a obtener una mejor ordenación y gestión parcelaria, mediante la unificación y agrupación de parcelas en cotos cerrados. Concretamente se pretende añadir al monte de utilidad pública una zona de arbolado de alto valor ecológico, a cambio de una estrecha franja de terreno atrapada entre dos propiedades particulares, así como un terreno de pasto localizado en un extremo del monte.

El análisis de la permuta quedaría como sigue:

Amaia Aldama Murga ofrece para la permuta:

Porción de la finca de su propiedad que se corresponde con la parcela catastral 23 (parte) del polígono 1 del término municipal de Amurrio.

La Junta Administrativa de Larrinbe ofrece a cambio:

Una porción de finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe". Se corresponde con la referencia catastral: polígono 1, parcela 197 (parte).

Finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe". Se corresponde con la referencia catastral: polígono 1, parcela 248.

La Junta Administrativa de Larrinbe inicia el expediente de permuta, en lo que respecta a los documentos de propiedad aportados por dicha junta administrativa y por Amaia Aldama Murga, con la solicitud de conformidad administrativa en relación a:

La segregación de parte de la parcela catastral 23, del polígono 1, de Amurrio, y su posterior incorporación al monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe".

La segregación de parte de la parcela catastral 197, del polígono 1, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe", y su posterior incorporación a la parcela catastral 129, del polígono 1, de Amurrio, perteneciente a Amaia Aldama Murga.

La solicitud de conformidad administrativa se resuelve favorablemente por el director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el 19 de noviembre de 2015 (expediente único número 133.699/2015).

En cumplimiento del expediente, la Junta Administrativa de Larrinbe encarga a la empresa Aialur S. L. el informe técnico de valoraciones de los bienes a permutar; el informe suscrito por David Guinea Aldama y Jon Ander Navarro Martín, fechado en marzo de 2016, tiene por título "Informe para permuta de terrenos entre la Junta Administrativa de Larrinbe y Amaia Aldama".

Conforme a la valoración pericial contenida en el citado informe técnico, la Junta Administrativa de Larrinbe aporta 2.188,97 m² de terreno valorados en 1.547,83 euros, incluidos vuelo y suelo. Amaia Aldama Murga aporta 2.531,29 m² valorados en 1.547,83 euros, incluidos vuelo y suelo.

En consecuencia, se establece una equivalencia entre el valor de los bienes a permutar.

A tenor de lo contenido en el citado informe técnico, la materialización de la permuta interesada conlleva un beneficio mutuo para las partes implicadas ya que la inclusión de las fincas privadas en el monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe", supone un incremento de su superficie arbolada, obteniendo, tras el cambio, cotos cerrados que favorecerán la realización de las tareas forestales y, por tanto, la gestión del monte.

Por todo lo anterior y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16.4 y 17 de la Ley de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre y en el artículo 14 de la Norma Foral de Montes número 11/2007, de 26 de marzo.

En su virtud, a propuesta del diputado foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Autorizar la permuta anteriormente analizada, efectuada por la Junta Administrativa de Larrinbe, que afectan a distintas parcelas que forman parte del monte de utilidad pública número 64 "Ejido de Larrinbe", de su pertenencia y cuyo resumen figura en anexo adjunto.

Segundo. Declarar la desafección de la utilidad pública, y se excluya del Catálogo de Montes de utilidad pública, de una superficie de 2.188,97 m² del monte de utilidad pública número 64, "Ejido de Larrinbe" de la pertenencia del pueblo de Larrinbe, correspondiente a las parcelas número 197 (parte) y 248, del polígono 1, del Catastro de Rústica de Amurrio, con objeto de permutarla con terrenos de propiedad particular para lograr un incremento de superficie arbolada y una simplificación de su gestión, lo que supone una mejora en la condición de los montes de utilidad pública de la Junta Administrativa de Larrinbe.

Tercero. Declarar la utilidad pública, y se incluya en el Catálogo de Montes dentro del monte número 64, "Ejido de Larrinbe", una superficie de 2.531,29 m², correspondiente a la parcela 23 (parte) del polígono 1, del Catastro de Rústica de Amurrio, anteriormente de propiedad particular.

Cuarto. Condicionar la citada desafección de la utilidad pública, exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, así como la afección de la utilidad pública de los terrenos privados y consiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, a la materialización de la permuta pretendida. A tal efecto, la Junta Administrativa de Larrinbe deberá presentar, en el plazo que se considere oportuno, las escrituras públicas al objeto de realizar las anotaciones procedentes en el Catálogo de Montes.

Quinto. Indicar que la presente resolución se deberá publicar en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2020

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

El Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura

M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE

ANEXO

CUADRO RESUMEN

La permuta se resume en la siguiente tabla:

INTERESADO	PARCELAS APORTADAS	SUP M ²	VALORACIÓN EUROS	PARCELAS RECIBIDAS	SUP M ²	VALORACIÓN EUROS
Amaia Aldama Murga	1/23 (parte)	2.531,29	1.547,83	1/197 (parte) 1/248	1.410,92 <u>778,05</u> 2.188,97	1.547,83
JA de Larrinbe	1/197 (parte) 1/248	1.410,92 <u>778,05</u> 2.188,97	1.547,83	1/23 (parte)	2.531,29	1.547,83